

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER GOBIERNO DEPARTAMENTAL Gobernación de Santander</p>	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	1 de 9

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada –Menor cuantía **TC-SA-20-01** informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuya información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entida Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la Calle 48 No. 27a – 48 Piso 4– Edificio de IDESAN, de la ciudad de Bucaramanga.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

La Secretaria de Tecnologías de la información y las comunicaciones Departamental ubicada en la Calle 48 No. 27a – 48 Piso 4– Edificio de IDESAN, de la ciudad de Bucaramanga.

Excepcionalmente solo para el caso de indisponibilidad certificada será el Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co

Correo electrónico: setic@santander.gov.co
Teléfono: 6910880 EXT 1707

NOTA: POR SER UN PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO SECOP II, TODA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA MEDIANTE ESTE MEDIO EN LA DIRECCIÓN DEL PROCESO.

3.) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es “**PRESTAR SERVICIOS DE GEOMATICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE ANALÍTICA DE DATOS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES - CPAT - EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

4.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección abreviada Menor Cuantía.

5.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Departamento ha estimado el plazo de ejecución en cinco (05) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicho Proceso cuenta con autorización de vigencias futuras mediante la Ordenanza N. 29 del 31 de agosto de 2020

6.) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

Según el cronograma establecido por la entidad publicado en el SECOP II y los proponentes tienen plazo para presentar sus propuestas.

Lugar de presentación de los sobre se realizara mediante el Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/\(SECOP II\)](http://www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)) - SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SECOP II PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS .

Los aspirantes deben presentar los sobres completos, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de cumplimiento de requisitos habilitantes, factores técnicos, financieros y de calificación.

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	2 de 9

Los sobres deberán contener todos los documentos y aspectos técnicos, exigidos en el pliego, en el orden que se indica, y se presentara en la siguiente forma:

- Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético, los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones
- Tabla de contenido
- En idioma castellano
- Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- Debidamente firmada por el proponente en caso de ser una persona natural, o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas; o por el representante del Consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado
- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.
- Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso será responsable del mismo la entidad.

7.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$371.637.750 COP) IVA INCLUIDO.** La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20003398 del 16 de septiembre de 2020, por un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS **(\$417.517.450 COP)** Rubro A.13.11,06 -, Recurso Apropriación Social Fuente de financiación ICLD RCE BCE. Código interno 202504

8.) ACUERDOS COMERCIALES

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b) Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

INTERNACIONAL

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

a. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-..

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER GOBIERNO DEPARTAMENTAL Gobernación de Santander</p>	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	3 de 9

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

*El Departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

b. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	4 de 9

• **RECIPROCIDAD**

El Departamento de Santander debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días *	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente

* SI LA ENTIDAD USA SECOP II EL PLAZO ES DE 10 DIAS

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	5 de 9

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	Bienes y Servicios \$ 818.781.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	Servicios de Construcción \$ 20.469.524.000	
CHILE		Bienes y Servicios \$ 818.650.000 Servicios de Construcción \$ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		Bienes y Servicios \$ 834.620.000 Servicios de Construcción \$ 62.596.500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		Bienes y Servicios \$ 1.481.116.000 Servicios de Construcción \$ 20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
ESTADOS AELC		Bienes y Servicios \$ 818.600.000 Servicios de Construcción \$ 20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios \$ 1.481.116.000 Servicios de Construcción \$ 20.868.078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA		Bienes y Servicios \$ 818.660.000 Servicios de Construcción \$ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Tabla 1 VERIFICACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
Alianza Pacífico	Chile	1. bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y 2. para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.	SI	SI	SI	NO
	Perú	1. bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y 2. para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.	SI	SI	SI	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	SI	SI	SI	NO
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de	SI	SI	SI	NO

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	6 de 9

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
construcción \$49.152'459.000						
Costa Rica	(1) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (2) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000	SI	SI	SI	NO	
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	SI	SI	SI	NO	
Estado AELC	adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (2) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000	SI	SI	SI	NO	
Mexico		N/A	N/A	N/A	N/A	
Triangulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la entidad	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la entidad	SI	SI	NO	SI
	Honduras		N/A	N/A	N/A	N/A
union Europea	1 adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (2) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000	SI	SI	SI	NO	
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	

Fuente: Elaboración propia

Una vez revisando la anterior tabla, para el presente proceso de contratación, se confirma que Colombia tiene acuerdos comerciales suscritos con diferentes países considerando otorgar como trato nacional a los países miembros de la Comunidad Andina y triángulo del Norte..

Para el presente proceso, aplican entonces los acuerdos comerciales vigentes y se dará tal tratamiento a quienes participen del proceso.

9.) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES

La convocatoria del presente proceso de selección, se limita a la participación de Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Santander, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	7 de 9

debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

10.) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.

REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURIDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESEGURO SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

DE ORDEN TECNICO

- ✓ EXPERIENCIA
- ✓ CAPACIDAD TÉCNICA

DE ORDEN FINANCIERO

- ✓ INDICE DE LIQUIDEZ
- ✓ INDICE DE ENDEUDAMIENTO
- ✓ INDICE DE COBERTURA DE INTERES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- ✓ RENTABILIDAD DEL ACTIVO

11.) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	8 de 9

La presentación de los sobres debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información al respecto de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características y garantías y debe presentarse en sobre separado la oferta económica.

La apertura de los sobres se realizara mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, e-mail, fax, físicas o por cualquier otro medio previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico setic@santander.gov.co adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD.

12.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
2.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
3.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
4.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
5.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
6.	PRESENTACION MANIFESTACION DE INTERES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
7.	PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
8.	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS y SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
9.	PLAZO MAXIMO ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
10.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u>	<u>Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II</u> www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	CÓDIGO	AP-JC-RG-105
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/09/2016
		PÁGINA	9 de 9

		www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	ECOP II)
11.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
12.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
13.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
14.	FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)
15.	REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Secretaria de TIC- Calle 48 No. 27a – 48 Piso 4– Edificio de IDESAN
16.	Acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Secretaria de TIC- Calle 48 No. 27a – 48 Piso 4– Edificio de IDESAN

13.)FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la Oficina Gestora, ubicada en: Secretaria de Tecnologías de la información y las comunicaciones Departamental ubicada en la Calle 48 No. 27a – 48 Piso 4– Edificio de IDESAN, de la ciudad de Bucaramanga.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el LINK [Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co/\(SECOP II\)](http://www.colombiacompra.gov.co/(SECOP II)), **PROCESO No. TC-SA-20-01**

(ORIGINAL FIRMADO)

RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretaria de TIC Departamental

Proyecto Aspectos Legales: Elsa Ayala Carreño- Abog SETIC
 Projectó Aspectos Técnicos: Edwin Orlando Correa- Director de sistemas de Información
 Projectó Aspectos Financieros: Miguel Guillermo Sarmiento Sarmiento- Contratista SETIC
 Revisó aspectos jurídicos: MARIA CRISTINA VILLAMIZAR
 Profesional Universitario